

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (Nº 1144.-)**

**VISTO**

La situación que está atravesando un porcentaje del sector docente, específicamente aquellos que se desempeñan como reemplazantes, producto del contexto atravesado por la pandemia por el Covid 19, y

**CONSIDERANDO**

Que debido a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, las instituciones educativas no se desarrollan con su funcionamiento habitual, lo que reduce considerablemente el número de reemplazos solicitados, llevando esta situación a afectar a uno de los sectores más endebles de la docencia provincial que se encuentran sin la posibilidad de percibir salario.

Que debido a su condición de trabajadores provinciales, no son aptos para percibir cualquiera de los beneficios sociales que ha implementado el Estado Nacional durante los más de 60 días en que se viene desarrollando el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que es sumamente preocupante que, quienes cotidianamente desarrollan una de las tareas esenciales para el progreso social, como es educar, deban atravesar esta invisibilización por parte del Estado. Por ello,

Los Sres. Concejales, en uso de sus facultades, y en forma unánime sancionan la siguiente

**DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1.-)** EL Concejo Municipal de Casilda expresa su preocupación en torno a la situación laboral y económica que están atravesando los docentes reemplazantes de la Provincia de Santa Fe y en particular de la Ciudad de Casilda quienes se han manifestado en el último período.

**ARTICULO 2.-)** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, y dese al Digesto Municipal.

2020.-

Sala de Sesiones, 22 de Mayo de